

Expte. Núm. 006/A/2025

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3, CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TALENTO 45+ COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) 2021-2027. ANUALIDAD 2026

En Málaga, a 26 de enero de 2026

En el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga, siendo las 9:05 horas, se constituye la Mesa de Contratación en acto público, integrada por:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Cecilia Ramos Camino. Responsable del Área de Empleo

Vocales: D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Sánchez. Técnica del Área de Empleo

D<sup>a</sup>. Cristina Hernández Garijo. Técnica del Área de Empleo.

D<sup>a</sup>. Sonia Jurado Díaz. Secretaria General Accidental

No asiste ninguna empresa al acto público

### ORDEN DEL DÍA:

1. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE Nº 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (En sesión pública).
2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3. (En sesión privada).
3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

#### 1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE Nº 3.

La señora presidenta, en acto público, inicia la sesión de apertura del sobre nº 3 de las empresas admitidas, de la que resulta:

**EUROCONSULTORIA FORMACIÓN Y EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) B-29888716**

CRITERIO EVALUABLE	OFERTA COSTE/HORA	Nº TOTAL HORAS	TOTAL OFERTADO
-----------------------	----------------------	----------------------	-------------------

Formación Presencial, Virtual o Mixta coste/hora	4,29€	22.800	97.812€
--	-------	--------	---------

## 2. ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3.

A continuación, en acto privado se procede a la valoración de la oferta presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 23.2 del PACP del expediente de contratación nº 006/A/2025, que establece como puntuación máxima en la oferta económica 51 puntos. El punto 23.2 del PACP establece para ambos lotes que:

*Se tomará en consideración la oferta económica que en su conjunto sea más ventajosa, de acuerdo a los siguientes criterios:*

*Regla para la valoración económica del precio global:*

*La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:*

$$P = (X * \text{min}) / Of$$

*Donde:*

*P es la puntuación obtenida*

*X es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado*

*Min es la oferta más baja de todas las presentadas*

*Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.*

*La Mesa de Contratación podrá proponer que se declare desierto el procedimiento de contratación salvo que exista una oferta o proposición admisible conforme a los criterios de valoración aplicables.*

De lo que resulta:

Para la apreciación de ofertas desproporcionadas, en aplicación de lo dispuesto en el punto 23.4 del PACP

*Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

Se determina el margen de 3,38€ sobre el coste unitario presentado en el procedimiento de contratación de 4,5€, como límite para admitir las ofertas como no desproporcionadas. La oferta presentada por **EUROCONSULTORIA FORMACIÓN Y EMPRESA, S.L.** (EUROFORMAC) B-29888716 al no superar en 25 unidades porcentuales del precio coste hora presentado es de 4.29€.

FORMULA APLICABLE	TOTAL OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
P= (X*min)/Of	97.812€	51

### 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la evaluación de la propuesta aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Determinar el siguiente licitador con la puntuación obtenida en las diferentes fases.  
**EUROCONSULTORIA FORMACIÓN Y EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC) B-29888716: 97 PUNTOS**

**A continuación, la señora presidenta determina que le sean requerida a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación que han de aportar para la comprobación de lo contenido en la declaración responsable, para que un plazo máximo de 5 días aporten la misma.**

Se redacta la presente acta de todo lo anterior, para dar fe en el lugar expresado anteriormente por los miembros de la mesa

En Málaga a 10 de febrero de 2026  
 La Mesa de Contratación



Fdo: Cecilia Ramos Camino



Fdo. Francisca Jiménez Sánchez



Fdo. Sonia Jurado Diaz



Fdo. Cristina Hernández Garijo

